

Por la copia adjunta que remite a Vm.
 que es de la carta que el deus do del ^{mo} 21
 D. Baltasar Pantoja Contador de
 hacienda que se le fue considerando
 la xauedad de la materia he resuelto
 sacar despacho general a todo mi dis-
 trito para que con vista del dentro de
 quatro dias des pues que lo recibieren
 vayan a la diputacion sus botoes de
 sibles como lo usa y usara y lo obra
 lo que la mayor parte sintiere en
 el caso =
 La Uniuersidad de Xum me hauiendo
 mismo d. sup.
 con estas noticias he resuelto que al M. de
 que por hazer he resuelto sin que
 como el de de hazer el de despacho
 al Dios a Vm. manos de mi diputacion
 de Man. de la Villa de Xum de
 manos de Vm.

Por la muy r. muy leal Pro. de Guip.
 Don Leon de
 Guixar de Xum de

Reproduce del de capta

The first thing I should mention is
 that the weather was quite good
 today. We went for a walk in
 the park and saw many beautiful
 flowers. The children were
 very happy and played for
 hours. We also had a picnic
 under a big tree. It was a
 very pleasant surprise. I
 hope to go back soon.

Yours truly,
 John Doe

Teniendo presente las inquietudes de los naturales de los
 lugares de Galicia de esta parte a Valence el Conde de Guipuzcoa
 de tropas de infantaria y cavalleria para quietar los
 de Navarra e labritam. de la manera que de los señores
 mandado de Sacall Rey. Christianissimo, no es de su
 ni por lo a. d. s. que de este Rey y su hermano a san ju.
 de lu. donde se halla Conde Guip. tropas de cavalleria
 que se venen sequiendo dias de la de infantaria todo
 de halla numero de quatis mil hombres teniendo el
 Conde de su puesto la asistencia de pan. Cuada de forraje
 para estas tropas y ordenes del Rey Christianissimo para
 Valence de todas las que se paracueren, y pidiendo esta jun
 ta por lo que queda de Resulta de ella el tenen esta fron
 tera en el mayor respeto de represento a d. s. que
 se mande el servicio de su Mage. que V. s. se sirva de
 pacho a su Rey y ordenes a los Capitanes de las Ciudades
 Villas y lugares de esta frontera para que tengan junta
 armada la gente de su d. s. y que con ella se
 auxilien a los lugares mas inmediatos de la fronte
 ra para poder acudir en lo pronto donde lo pidieren la
 gente que se venen a las restantes de esta frontera para
 que a la primera que se emprendan moverse en virtud
 de las de V. s. a la parte que fuere necesario espe
 rando se pidiere a V. s. desto Conde de lo que acostun
 da, al mayor cargo de su Mage. y respecto de sus
 terrenos y naturales como se propone. Dios nos
 ayude. En la Ciudad de Madrid a 10 de Mayo de 1601.
 Juan de Mariana Secretario de su Mage.

Almayor de su Mage. Don Juan de Guipuzcoa